

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papeles y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°. 80 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACION
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 16 de septiembre de 2025
Duración: 1:00 P.M. a 1:50 P.M.
Lugar: Sala de reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz Maria Ramírez Correa	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Ana Marcela Garcia Arboleda	Profesional de apoyo Subsecretaría de Grupos Poblacionales
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Directora Técnica Equipo de Seguridad Alimentaria
Paola Andrea Giraldo Gutiérrez	Directora Técnica Unidad de Niñez
Walter Darío Zuluaga Naranjo	Líder de Programa Unidad de Niñez
César Augusto Trujillo Morales	Líder de Proyecto Equipo ESAN
Oscar Estrada López	Líder de Proyecto de Seguimiento
Rafael Isaza Pérez	Apoyo jurídico Unidad de Niñez
Luisa Fernanda Acosta V	Apoyo financiero Unidad de Niñez
Carlos César Calle Posada	Profesional de apoyo al Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2. Necesidades a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info ptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3. Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI__NO __X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

**2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo: Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____NO X
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI X NO ____**

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO ____

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
----------------	--------	---------------------------	-----------------

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 0

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.3 Solicitudes de modificaciones de los contratos: 5

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación		N/A
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		OTROSÍ 01: 1. Redistribución De Recursos No 01: Realizar redistribución de recursos del valor raciones al Fondo Aprendices Sena por valor de treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) y para Mantenimientos correctivos de Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148). 2. Modificar la cláusula décimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104455 DE 2025 Lote 1	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación - Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó a través de proceso de Licitación Pública No. 70007688 de 2024, el contrato No. 4600104455 de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y LA EMPRESA “GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S, cuyo objeto es: “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL” por un valor de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$77.341.625.451), excluido IVA, con un plazo de ejecución de Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia, inicio que se dio el primero de abril de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025 La interventoría del contrato deja constancia de que durante la

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		ejecución del contrato No. 4600104455 de 2025, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, hecho que se hace saber a la ordenación el gasto a través de la solicitud de modificación. Realizada una proyección aproximada de la ejecución del rubro “Fondo Aprendiz Sena”, teniendo en cuenta que al inicio de la ejecución del contrato la empresa GR Logística Integral presentó 27 contratos de aprendizaje con aprendices en fase lectiva, sin embargo, estos aprendices gradualmente durante el plazo de ejecución del contrato pasarían a la fase productiva. También fue tenido en cuenta el cambio normativo de la LEY 2466 de 2025 y la forma en que estas disposiciones afectaría la ejecución financiera del “Fondo Aprendiz Sena” el resultado de la proyección realizada arroja la necesidad de aumentar el presupuesto para el reconocimiento de los contratos de aprendizaje en treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384), este valor cubriría los conceptos de apoyo de sostenimiento, obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, según la fase del aprendiz y las prestaciones sociales y demás derechos laborales para los contratos con aprendices en etapa práctica como se detalla en el Anexo 1. proyección reconocimiento aprendices SENA. Al realizar el seguimiento en el comportamiento de la ejecución del recurso para la realización de mantenimientos correctivos, a los equipos de los 187 establecimientos educativos asignados al contratista, se observa que debido a la atención que se realizó entre el 1 de abril y el 16 de mayo de 2025, de los establecimientos que le fueron asignados debido a la declaratoria de desierto del lote 2 en el proceso de licitación pública 70007688 de 2024; El presupuesto sufrió una aceleración en la ejecución y de acuerdo a la necesidad en cada uno de los EE la interventoría prevé que es necesario ampliar el este recurso, en los Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148), lo que equivale al valor gastado en la ejecución de los EE que fueron asignados de manera transitoria. El presupuesto para mantenimientos correctivos del contrato 4600104455 de 2025 es de Doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos (\$ 289.404.558), en la ejecución de abril mayo y junio se han ejecutado \$125.984.127, faltando cinco meses por el reconocimiento de pagos al contratista se tiene disponible \$ 163.420.431. Por lo anterior es necesario realizar una redistribución de recursos de Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148), para la ejecución de los 187 establecimientos educativos asignados al lote 1. A la fecha el contrato 4600104455 de 2025 se observa que se cuenta con un recurso por inejecuciones. Los recursos por inejecuciones se derivan porque el contrato estaba proyectado para iniciar su ejecución en el mes de marzo, sin embargo el inicio efectivo fue el primero de abril de 2025, además durante la totalidad de los días del

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		calendario escolar no se presentan diariamente los setenta y siete mil ochocientos cuatro (77.804) beneficiarios asignados al contratista, por ende, toda vez que el pago al contratista se realiza por ración entregada, se va quedando un recurso sin ejecutar; igualmente se presentan circunstancias como las fechas especiales de los educadores como los días de la familia (02 de mayo y 8 de agosto), y el día del educador (16 de mayo) el paro nacional de educadores del 11 de junio que produce nuevas inejecuciones, lo mismo que los días que los Establecimientos educativos desescolarizan por situaciones como jornadas pedagógicas, entregas de notas, inconvenientes con servicios públicos, seguridad, entre otros. A la fecha se cuenta con un saldo por inejecuciones por un valor de Dos mil quinientos tres millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos M/L (\$ 2.503.834.164) del cual se pueden redistribuir los treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) que se requieren en el Fondo de aprendices Sena y Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148) que se requieren para mantenimiento correctivo. Por otro lado, El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad Especial Alimentos para Aprender – UApA, ha asignado recursos específicos al Programa de Alimentación Escolar (PAE) por valor de \$11.455.913.000 en la vigencia 2025, los cuales deben ser ejecutados dentro del periodo fiscal vigente. Adicionalmente, contamos con \$563.187.410 de rendimientos financieros de la vigencia 2024, para un total de \$12.019.100.410. Si bien estos recursos no representan un alto porcentaje del total del presupuesto del PAE, su no ejecución podría comprometer su asignación en el siguiente año. Esta situación ha limitado la posibilidad de realizar adiciones presupuestales a los contratos, dado que no se observa una capacidad real de ejecución adicional bajo las condiciones actuales. En este contexto, y con el fin de garantizar la ejecución total del presupuesto asignado por el Ministerio, se plantea realizar un cambio de fuente de financiación de los contratos actuales, liberando recursos ordinarios que pueden ser reorientados hacia otros programas sociales que lo requieren. Este intercambio busca no solo evitar la inejecución de recursos del Ministerio, sino también asegurar la continuidad de las asignaciones futuras y optimizar el impacto social de los fondos públicos disponibles. De los recursos susceptibles de cambio se encuentran comprometidos en el contrato 4600104455 de 2025, un total de Cuatro mil seis millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos tres pesos m/l (\$4.006.366.803) Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: Solicitud para aprobación por parte de la Interventoría del contrato;

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Recomendación favorable por la subsecretaría de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 Con base en lo anterior, la ordenadora del gasto, emite concepto favorable y solicitud de celebración de la modificación comentada, por parte de la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito, competente para la contratación en este caso, en virtud de la delegación contractual.

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación		N/A
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		OTROSI No. 1: REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 01: Redistribuir recursos por valor de Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/l (\$ 191.879.954) para el rubro del Fondo Aprendiz Sena. 2. Modificar la cláusula décimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104901 de 2025 Lote 2	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación - Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó a través de proceso de Selección Abreviada No. 9015638 de 2025, el contrato No. 4600104901 de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y LA EMPRESA ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S., cuyo objeto es: “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar” por un valor de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$61.556.929.988) EXCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de Doscientos treinta y cuatro (234) días calendario, sin exceder la presente vigencia, inicio que se dio el 19 de mayo de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025. La interventoría del contrato deja constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600104901de 2025, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, hecho que da a conocer a través de la solicitud de modificación que se tramita. Realizada una proyección aproximada de la ejecución del rubro “Fondo Aprendiz Sena”, teniendo en cuenta que desde el inicio de la

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		ejecución del contrato la empresa ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S. El contratista ha optado por la modalidad de monetización total de la Cuota Sena. También se tuvo en cuenta el cambio normativo de la LEY 2466 de 2025 y la forma en que estas disposiciones afectaría la ejecución financiera del “Fondo Aprendiz Sena” el resultado de la proyección realizada arroja la necesidad de aumentar el presupuesto para el reconocimiento por el pago del fondo Sena en Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/l (\$ 191.879.954), este valor cubriría los conceptos de apoyo de sostenimiento, obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, según la fase del aprendiz y las prestaciones sociales y demás derechos laborales para los contratos con aprendices en etapa práctica o la continuidad de la monetización que viene realizando el contratista, como se detalla en el Anexo 1. proyección reconocimiento aprendices SENA. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad Especial Alimentos para Aprender – UApA, ha asignado recursos específicos al Programa de Alimentación Escolar (PAE) por valor de \$11.455.913.000 en la vigencia 2025, los cuales deben ser ejecutados dentro del periodo fiscal vigente. Adicionalmente, contamos con \$563.187.410 de rendimientos financieros de la vigencia 2024, para un total de \$12.019.100.410. Si bien estos recursos no representan un alto porcentaje del total del presupuesto del PAE, su no ejecución podría comprometer su asignación en el siguiente año. Este intercambio busca no solo evitar la inejecución de recursos del Ministerio, sino también asegurar la continuidad de las asignaciones futuras y optimizar el impacto social de los fondos públicos disponibles. De los recursos susceptibles de cambio se encuentran comprometidos en el contrato 4600104901 de 2025, un total de Cuatro mil seis millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cuatro pesos m/l (\$4.006.366.804). Esta situación ha limitado la posibilidad de realizar adiciones presupuestales a los contratos, dado que no se observa una capacidad real de ejecución adicional bajo las condiciones actuales. En este contexto, y con el fin de garantizar la ejecución total del presupuesto asignado por el Ministerio, se plantea realizar un cambio de fuente de financiación de los contratos actuales, liberando recursos ordinarios que pueden ser reorientados hacia otros programas sociales que lo requieren. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: Solicitud para aprobación por parte de la Interventoría del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Recomendación favorable por la subsecretaría de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 Con base en lo anterior, la ordenadora del gasto, emite concepto favorable y solicitud de celebración de la modificación comentada, por

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		parte de la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito, competente para la contratación en este caso, en virtud de la delegación contractual.

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación		Ampliar la ejecución del contrato en cuatro (4) días calendario escolar (del 25 al 28 de nov de 2025) y tres (3) días calendario (del 29 al 31 de diciembre de 2025).
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		MODIFICACIÓN 2: Modificar la cláusula décimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104456 DE 2025. <u>Lote 3</u>	Prestación servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 3: Complemento Ración Industrializada – RI, complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL y Comida Caliente Trasportada - CCT (Almuerzo).	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación - Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó a través de proceso de Licitación Pública No. 70007688 de 2024, el contrato No. 4600104456 de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y LA EMPRESA “NUTRISER COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: “Prestación servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 3: Complemento Ración Industrializada – RI, complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL y Comida Caliente Trasportada - CCT (Almuerzo).” por un valor de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.764.919.069), excluido IVA, con un plazo de ejecución de Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia, inicio que se dio el diez de marzo de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025. La interventoría del contrato deja constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600104456 de 2025, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, hecho que da a conocer a través de la solicitud que se formula para la presente modificación. El contrato tiene un plazo de ejecución contractual de Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia, sin embargo, teniendo en cuenta que el contrato dio inicio el 10 de marzo, el cálculo de los 294 días calendario se cumplen el 28 de diciembre y los 153 días calendario escolar culminan el 24 de noviembre de 2025. Por lo tanto, para lograr el objetivo de garantizar el servicio de alimentación escolar durante todo el calendario escolar de la vigencia es necesario

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		ampliar la ejecución del contrato en cuatro (4) días calendario escolar. Teniendo en cuenta que en la plataforma Secop II se estableció como fecha de finalización de la ejecución contractual el 31 de diciembre de 2025 y que el plazo descrito en la cláusula de plazo de ejecución relaciona 294 días calendarios es necesario ampliar en tres (3) días calendario para el contrato termine efectivamente el 31 de diciembre de 2025. Así mismo, se observa que se cuenta con los recursos necesarios para cubrir los cuatro (4) días calendario escolar por el cual el contrato requiere ser ampliado esto debido a que durante la ejecución del contrato van quedando unos recursos sin ejecutar que se derivan porque durante la totalidad de los días del calendario escolar, no se presentaron los noventa mil ochocientos cuarenta y cinco (90.845) beneficiarios asignados al contratista, por ende, toda vez que el pago al contratista se realiza por ración entregada, se va quedando un recurso sin ejecutar; igualmente se presentan circunstancias como las fechas especiales de los educadores como los días de la familia (02 de mayo y 8 de agosto), y el día del educador (16 de mayo) el paro nacional de educadores del 11 de junio que produce nuevas inejecuciones, lo mismo que los días que los Establecimientos educativos desescolarizan por situaciones como jornadas pedagógicas, entregas de notas, inconvenientes con servicios públicos, seguridad, entre otros. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad Especial Alimentos para Aprender – UApA, ha asignado recursos específicos al Programa de Alimentación Escolar (PAE) por valor de \$11.455.913.000 en la vigencia 2025, los cuales deben ser ejecutados dentro del periodo fiscal vigente. Adicionalmente, contamos con \$563.187.410 de rendimientos financieros de la vigencia 2024, para un total de \$12.019.100.410. Si bien estos recursos no representan un alto porcentaje del total del presupuesto del PAE, su no ejecución podría comprometer su asignación en el siguiente año. Actualmente, los contratos del PAE presentan una baja ejecución presupuestal debido a diversos factores, tales como la falta de interés en participar del programa, la inasistencia recurrente de escolares beneficiarios y la baja cobertura de la matrícula en las instituciones educativas. Esta situación ha limitado la posibilidad de realizar adiciones presupuestales a los contratos, dado que no se observa una capacidad real de ejecución adicional bajo las condiciones actuales. En este contexto, y con el fin de garantizar la ejecución total del presupuesto asignado por el Ministerio, se plantea realizar un cambio de fuente de financiación de los contratos actuales, liberando recursos ordinarios que pueden ser reorientados hacia otros programas sociales que lo requieren. Este intercambio busca no solo evitar la inejecución de recursos del Ministerio, sino también asegurar la continuidad de las asignaciones futuras y optimizar el impacto social de los fondos públicos disponibles. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: Solicitud para aprobación por parte de la Interventoría del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Recomendación favorable por la subsecretaría de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 Con base en lo anterior, la ordenadora del gasto, emite concepto favorable y solicitud de celebración la modificación comentada, por parte de la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito, competente para la contratación en este caso, en virtud de la delegación contractual

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
Adición	N/A	
Ampliación	N/A	
Cesión	N/A	
Liquidación	N/A	
Reanudación	N/A	
Sanción	N/A	
Suspensión	N/A	
Terminación anticipada	N/A	
Otras modificaciones:	MODIFICACIÓN No. 01, que comprende: Otrosí N°1: Redistribución de recursos del rubro “Provisión recargo dominical para interventores de planta” al rubro “Provisión recargo nocturno para interventores de planta” por valor de \$4.813.177	
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104650 DE 2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	El Distrito Especial de Medellín) – Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó, a través del concurso de méritos abierto No. 20005363 de 2025, el Contrato No. 4600104650 de 2025 suscrito con CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025, cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar, por un valor inicial que correspondió a la suma \$ 7.246.864.771 y con un plazo de ejecución de 297 días calendario, sin exceder la presente vigencia, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 01 de abril de 2025. El día 02 de julio de 2025 la interventoría CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 solicitó modificación al contrato número 46104650 toda vez que en la estructuración del presupuesto inicial se contempló la necesidad de cinco interventores de planta, cuatro asignados de manera fija a una bodega y un interventor rotativo, para los cuales se incluyó en el presupuesto del contrato el reconocimiento de dos horas de recargo nocturno para los interventores de planta, y para el quinto interventor, se contempló un recurso para el reconocimiento de trabajo dominical el cual debería de distribuirse en dos visitas dominicales al mes de máximo 4 horas cada visita. Sin embargo, aunque se incluyó presupuesto para esas visitas dominicales, al iniciar la ejecución contractual de los contratistas intervenidos, se observa que ninguna de las bodegas de los contratistas opera en domingo, razón por la cual ese rubro se hace

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	
Versión 10		
		inejecutable. Por el contrario, desde el inicio de la ejecución de la modalidad de comida transportada caliente se asignó al interventor rotativo de manera fija a la planta de producción de esta ración. Esta planta inició el 21 de abril de 2025 con la atención a un solo EE, desde el inicio se vienen ajustando los tiempos y los horarios del inicio de labores, sin embargo, desde el mes de mayo las manipuladoras de alimentos encargadas de la preparación de dichas raciones vienen iniciando actividades desde las 5:00 am, y de acuerdo con el presupuesto de la interventoría, el interventor asignado a esta planta debería iniciar labores a las 6:00 am ya que no cuenta con recursos para reconocer recargos nocturnos. La presencia de la interventoría al inicio de los procesos permitiría constatar que el inventario de alimentos se encuentre completo y se preparen las cantidades requeridas de acuerdo con los cupos asignados por grado de escolaridad, así mismo, contar con la totalidad de datos necesarios para construir el consolidado de verificación de alimentos y el consolidado de verificación del plan de saneamiento básico, esto teniendo presente que actividades tales como la verificación sensorial del agua deben realizarse al inicio de la jornada pero no podría comprobarse visualmente sino de manera documental y basados en el principio de buena fe. Es importante mencionar que actualmente el centro de producción está preparando alimentación sólo para 1 establecimiento educativo con 304 cupos adjudicados, sin embargo, a partir del próximo mes se está proyectando el inicio escalonado de aproximadamente 5 establecimientos educativos en esta modalidad, situación que aumentaría considerablemente el número de cupos a procesar y por ende se puede modificar el horario de ingreso del personal, incluso hasta 1 hora con relación a la actual, situación que en su momento dejaría por fuera de verificación a la interventoría hasta una hora y media aproximadamente. Con base en lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una Redistribución de recursos del rubro “Provisión recargo dominical para interventores de planta” al rubro “Provisión recargo nocturno para interventores de planta” por valor de cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos m.l (\$4.813.177) De acuerdo con la información de la supervisión el contrato se ha ejecutado sin ninguna alteración contractual conforme a las especificaciones técnicas; a nivel financiero se han realizado los pagos respectivos, según la forma de pago establecida, y a nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones, ni procesos sancionatorios o debidos procesos, bien sea por parte de terceros, de la entidad, ni del Distrito de Medellín, para la imposición de multas, incumplimientos o exigencia de la cláusula penal pecuniaria. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: Solicitud para aprobación por parte de la supervisión del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Recomendación favorable por la subsecretaría de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 Con base en lo anterior, la ordenadora del gasto, emite concepto favorable y solicitud de celebración de la modificación comentada, por parte de la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito, competente para la contratación en este caso, en virtud de la delegación contractual

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación		N/A
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		OTROSI N° 1: Realizar otrosí para modificar las especificaciones técnicas del presente contrato, así: Modificar el numeral 11. ANEXO BIENES Y SERVICIOS en los siguientes apartados: Componente: Acompañamiento psicosocial. Componente: Administrativo y apoyo logístico Gestión estratégica para la toma de decisiones Laboratorios pedagógicos por centros de interés
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104838 DE 2025	PP- Prestar servicios psicosociales y pedagógicos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en infancias y adolescencias de 6 a 17 años en Medellín, mediante laboratorios pedagógicos en ciencia, tecnología, arte y deportes alternativos.	El proyecto Parchemos, dirigido a niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años del Distrito de Medellín, se articula con la línea 1 de la Unidad de Niñez: promoción de derechos y prevención de su vulneración. Se implementa en jornada contraria a la escolar, mediante experiencias pedagógicas diferenciadas por curso de vida, desarrolladas en los centros de interés de ciencia y tecnología, artes y deportes alternativos. A partir de metodologías experienciales y participativas, el proyecto busca fortalecer habilidades para la vida, capacidades sociales y vínculos con los propósitos personales y colectivos de las y los participantes, de manera que se genere un entorno protector que les permita comprender la importancia de sus derechos y fortalecer sus redes de apoyo, como mecanismo de prevención de vulneraciones. Dado lo anterior y con el fin de buscar satisfacer la necesidad de atender a dicho grupo poblacional, se suscribió entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia – Unidad de Niñez y la Fundación Concreto, el contrato 4600104838 de 2025 cuyo objeto es “PP-prestar servicios psicosociales y pedagógicos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en infancias y adolescencias de 6 a 17 años en Medellín, mediante laboratorios pedagógicos en ciencia, tecnología, arte y deportes alternativos”, De acuerdo con la información de la supervisión el contrato se ha ejecutado sin ninguna alteración contractual conforme a las especificaciones técnicas; a nivel financiero se han realizado los

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10			
		pagos respectivos, según la forma de pago establecida, y a nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones, ni procesos sancionatorios o debidos procesos, bien sea por parte de terceros, de la entidad, ni del Distrito de Medellín, para la imposición de multas, incumplimientos o exigencia de la cláusula penal pecuniaria. Se ha recibido solicitud de la entidad contratista indicando que iniciada la ejecución del presente contrato se ha llegado a la conclusión de para poder cumplir de mejor manera con las actividades y productos del contrato, se hace necesario realizar una modificación a numeral 11 Anexo Bienes y Servicios, con lo que se pretende cualificar la prestación del servicio, buscando la optimización de los recursos y resultados asociados a dicha prestación del servicio, según la descripción que se hace en el documento de solicitud y en el de justificación de este otrosí, que hacen parte integral del acta y constituyen la base documental justificativa de la modificación. En la discusión de la justificación y documentos anexos, se concluye que no es viable aceptar el otrosí propuesto, en vista de que los cambios incluidos no constituyen una verdadera modificación especificaciones técnicas del contrato, ni a ninguno de los elementos esenciales o de su naturaleza. Del análisis realizado en cada caso, se concluye la viabilidad de un acuerdo en la ejecución del contrato entre el supervisor y la parte contratista, de manera que se incluyan las modificaciones a algunas de las características de los bienes o servicios que se pretenden modificar, considerando que ellos hacen parte del producto objeto de la prestación de servicios de apoyo contratada. Bajo las anteriores consideraciones, se deniega la solicitud de modificación presentada.	

5. Autorización de celebración de Contrato: 0

Valor		
Plazo		
Modalidad		
Fecha de inicio		
Contratista		
Necesidad/EP	Objeto	Conclusión

6. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Formato
FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación

Cód. FO-GECO-035

Versión 10

Cód. FO-GINF-012										Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones				Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación			
Versión 8																	
Tema		CIP # 80		Melusson Social y Familia		Organizador		Despacho		Tipo de Reunión		Capacitación		Seguimiento		Modalidad	
Responsable		Leiz Hanto Bouvier C.		Departamento		Avt.		Ciudad		Med.		Entrenamiento		Toma de decisiones		Reunión	
Fecha		16/09/2025		Idioma		Salón de Reuniones		Hora inicio		Hora fin		Formación		Ora		Módulo	
Nº	Documento	Nombres y Apellidos		Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular		Correo Electrónico		Firma							
1	CC 42824362	Claudio Uelez		Schereff	SISF - Subs GP	5485		claudio.uelez@medellin.gov.co		Claudio Uelez							
2	CC 412824050	Ana Marcela García		Abogada	SISF	-		ana.garcia@medellin.gov.co		Ana Marcela García							
3	CC 44204630	Nelson Granados F		Asesor jurídico	SISF	4090		nelson.granados@medellin.gov.co		Nelson Granados F							
4	CC 41414340	Luis Felipe		Idet. por el	SISF	9490		luis.felipe@medellin.gov.co		Luis Felipe							
5	CC 43637849	Lina Ceballos		DT	SISF	9490		lina.ceb@medellin.gov.co		Lina Ceballos							
6	CC 41766344	Walter Zuluaga		Id. Program.	SISF	9289		walter.zuluaga@medellin.gov.co		Walter Zuluaga							
7	CC 43624722	Ana María García		Asesora	SISF	-		ana.maria.garcia@medellin.gov.co		Ana María García							
8	CC 408159456	Rafael Granados		DT	SISF	37.85		rafael.granados@medellin.gov.co		Rafael Granados							
9	CC 83068836	Oscar E. Granados		Asesor jurídico	SISF	2149		oscar.e.granados@medellin.gov.co		Oscar E. Granados							
10	CC 8028715	Rafael Izquierdo		Abogado	SISF - NIT	3218004180		rafael.izquierdo@medellin.gov.co		Rafael Izquierdo							
11	CC 1017234063	Luisa Fernanda Acosta V		Asesor jurídico	SISF	3159280737		luisa.fernanda.acosta@medellin.gov.co		Luisa Fernanda Acosta V							
12	CC 43493344	Lina Ceballos		Secretaría	SISF	9302		lina.ceb@medellin.gov.co		Lina Ceballos							
13	CC 70600814	Corcos C. Calle P.		Asesor jurídico	SISF	1949		corcos.calle@medellin.gov.co		Corcos C. Calle P.							
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1591 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Espedal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 860.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1036 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y análisis, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la localización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los cito a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suplir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Ajuparra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.